

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se, hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Inspección Técnica de Educación Básica de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Inspección Técnica de Educación Básica de Madrid», con domicilio en calle Vitrubio, número 2, Madrid-6.

Título: «Documentación Pedagógica, Boletín de Orientación e Información Educativa».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Trimestral (exc. verano).
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación científica e información profesional de Directores Técnicos y profesorado de Centros Escolares de Educación General Básica.
Director: Don Manuel Rivas Navarro.
Clasificación según Real Decreto 3471/Lugar de aparición: Madrid.
pecial.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—16.843-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial el resguardo de depósito número de entrada 60011 y número de registro 55208, constituido el 12 de agosto de 1977 por doña María del Rosario López Pérez y don Pelayo Martín-Romero Pérez a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de pesetas 249.126, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.282-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 123.949 de entrada y 100.894 de registro, constituido el día 21 de noviembre de 1980, por «Gispert, Sociedad Anónima», A-28066287, a dispo-

sición de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la cantidad de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.214-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo del depósito provisional en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 219, número de Registro 76-B, constituido por el Banco de Bilbao, para garantizar a don Francisco Collado Espiga (Maphos, Maquinaria para Hostelería), con domicilio en Bilbao, avenida del Ejército, 9, 4.º, en 17 de mayo de 1982, por importe de 160.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 28 de noviembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—16.219-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, número 24/83, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de noviembre de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en San Miguel del Valle, calle Calvario, número 7, con una superficie de 152,8 metros cuadrados. Titular en catastro de urbana, desconocido, y linderos: derecha, el Estado; izquierda, el Estado, y fondo, Manuel Flórez Marbán.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público en este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel del Valle, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—16.315-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Peter Eckerich, cuyo último domicilio conocido era en Hamburgo (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 28 de noviembre de 1983 del expediente número 121/81, instruido por aprehensión de una embarcación con motor, un remolque y una motocicleta, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absorberle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, y la consiguiente inhabilitación del presente expediente ante la Aduana de Alicante, una vez adquiera firmeza este fallo.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.172-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerald Michael Blaney, Geoffrey John Regan, Joseph Thomas Duffy y de John Riley, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de 1983, al conocer del expediente número 275/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerald Michael Blaney.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante 4.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A Gerald Michael Blaney, 9.533.238 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Absolver de toda responsabilidad a Geoffrey John Regan; Joseph Thomas Duffy y a John Riley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.175-E.

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca «Toyota», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0186579, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-130/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 20 de octubre de 1983, por la que se aprehendió el turismo marca «Toyota», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0186579, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el acto, puedan presentar por escrito cuando desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.258-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Volvo», modelo 142, color azul, sin placas de matrícula, carente de números de motor y bastidor, y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-122/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Volvo», modelo 142, color azul, sin placas de matrícula, carente de números de motor y bastidor, y de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 150.037 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.259-E.

Desconociéndose el titular de la embarcación color blanco, con la inscripción «Audax Hr 1940», un motor fuera borda marca «Jonhson», número 40-B730 y un remolque para transportar la embarcación matrícula HRY 517, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-120/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 13 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió una embarcación color blanco, con la inscripción «Audax Hr 1940», un motor fuera borda marca «Jonhson», número 40-B730 y un remolque para transportar la embarcación, matrícula HRY 517, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 144.336 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.260-E.

Desconociéndose el titular del turismo «Citroën GS especial», sin placas de matrícula, número de bastidor GX-GA-20GA-3744, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-117/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Citroën GS especial», sin placas de matrícula, número de bastidor GX-GA-29 GA-3744, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 212.050 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.261-E.

Desconociéndose el titular de la furgoneta marca «Fiat» modelo 900-T, color azul, carente de placas de matrícula, con

número de bastidor 200BI-1-487278, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-113/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 7 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió una furgoneta marca «Fiat», modelo 900-T, color azul, carente de placas de matrícula, con número de bastidor 200BI-1-487278, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando previstas en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 84.819 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.262-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Simca 1300 especial», color verde, carente de placas de matrícula, con número de bastidor FB052846H, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-113/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 2 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Simca 1300 especial», color verde, carente de placas de matrícula, con número de bastidor FB052846H, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 53.012 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuando deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.263-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Ford-Granada 2,3L», color oro metalizado, carente de matrícula, número de bastidor GAGFUU70749, de procedencia extranjera, por medio de este edicto

se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-115/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 4 de septiembre de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Ford-Granada 2.3L», color oro metalizado, carente de matrícula, número de bastidor GAGFUU70749, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0.50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 212.050 pesetas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa, de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.264-E.

Desconociéndose el titular de la lancha fuera borda, color rojo, con fondo blanco, sin motor, carente de matrícula, al parecer, de fabricación casera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiese interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-133/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de octubre de 1983, por la que se aprehendió una lancha fuera borda, color rojo, con fondo blanco, sin motor, carente de matrícula, al parecer de fabricación casera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0.50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º, 5.3 del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Gallano Martos.—16.265-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jacqueline Monell por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 302/82, instruido en esta Aduana

con motivo de la intervención del automóvil marca «Peugeot» 504, matrícula 9521-TL-31, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.183-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Danny Peterson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 312/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat», furgoneta-vivienda, matrícula PPG 38 J, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.182-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gregori Helman Lylie, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 17/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del

automóvil «Volkswagen», matrícula 880-Z-1985, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.181-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Quin Lee Smith, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin» 1.100, matrícula 1-PM-9880, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 22 de abril de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 147/83, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 29 de abril de 1983.—El Administrador.—16.179-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Lothar Kreutz, con último domicilio conocido el Oberhausen (Alemania), que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 422/83, incoado por descubrimiento de géneros varios y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

La tenencia de géneros de procedencia extranjera, sin documentación que acredite la legal importación y tenencia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 26 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.231-E.

BARCELONA

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de Fausto Moya Comas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Maestranza, número 51, 1.º, 1.ª, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 183/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 16.500 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12 de la que debe declararse responsable a Faustino Moya Comas.

2.º Imponer a Fausto Moya Comas una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,75.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, objeto del expediente, para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.230-E.

Desconociéndose el actual paradero de Liberto Martos Grima, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, calle Doctor Mitjavila, número 22, 1.º, 2.ª, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 123/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Liberto Martos Grima.

3.º Imponer las siguientes multas: A Liberto Martos Grima, 7.980 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-

administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.145 E.

Desconociéndose el actual paradero de don Dario Fernández Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Massens, número 13, 1.º, 1.ª, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 89/83, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 21 de noviembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Dario Fernández Pérez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Dario Fernández Pérez, 102.800 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.146-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog, por el presente se les notifica que en el expediente 65/82, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 31 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a Juan Titi Bakinaga y Manuel Libog.

3.º Imponer las siguientes multas: A Juan Titi Bakinaga, 56.888 pesetas; a Manuel Libog, 56.888 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publica-

ción de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.147-E.

Por medio del presente se notifica a Encarnación García Santana, con último domicilio conocido en Molín de Rey (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 401/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «BMW CST», y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación, válida, que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.233-E.

Por medio del presente se notifica a Vincenzo Trovato, súbdito italiano, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/83, incoado por la aprehensión de placas de circuitos impresos y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, carente de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegacio-

nes y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.234-E.

Por medio del presente se notifica a María Dolores Fernández López, con último domicilio conocido en Halle Westf, Alemania, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 421/83, incoado por la aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz», 240-D, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia y tráfico de un vehículo de procedencia extranjera, con documentación presumiblemente no válida que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.232-E.

Por medio del presente se notifica a Juan García Hidaigo, cuyo último domicilio conocido era en Martorell (Barcelona), calle Santiago Ruiseñor, 4, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 359/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 110.100 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.229-E.

Por medio del presente se notifica a Juan Atencia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Vallromanas, número 248, 2.º, 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 340/83, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 29.660 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, carente de las precintas reglamentarias de «Tabacalera, Sociedad Anónima», sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.228-E.

Por medio del presente se notifica a Benito Albertin Bretos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, pasaje de las Palméras, 8-12, ático 1.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 16/83, incoado por la aprehensión de tabaco y géneros varios, y descubrimiento, valorado en 108.271 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, careciendo de autorización y de documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 y 3 del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.227-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Alesso Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Encarnación número 123, 1.º, 4.º, por el presente edicto se le hace saber que el Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente 39/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964, en relación con el punto 1.1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82.

2.º Estimar responsable de dicha infracción a Santiago Alesso Sánchez, en quien no concurren circunstancias, y al que, sobre una base de 1.325.760 pesetas, habrá de imponerse una multa de 8.191.238 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

3.º Declarar el comiso del molde aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—16.226 E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Helmut Ailer, de paradero desconocido, propietario del automóvil marca «Renault» 4-L, bastidor número 5256626, respecto al cual se instruyen en esta Aduana las diligencias reglamentarias número 359/82, que por no haber reexportado el vehículo dentro de los seis meses que le concede la Ley, con incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, se le ha impuesto por esta Administración, conforme al artículo 17 de dicho Decreto, la multa de 3.000 pesetas, y, en relación con la misma, se le participa:

Lugar de pago de la multa: La Caja de esta Aduana.

Recursos que le asisten: Durante los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede interponer bien recurso de reposición ante esta Aduana o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz.

Periodo voluntario de pago: Vencido el plazo anterior, durante los tres días hábiles siguientes, el pago será sin recargo y, durante los quince días hábiles siguientes a estos últimos el pago será con el 5 por 100 de recargo.

Vencidos los plazos anteriores sin haber abonado la multa y sin presentar recurso, se procederá como dispone el artículo 19 del Decreto arriba citado: Dación en pago del vehículo y su venta en subasta pública.

Cádiz, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.188-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 265/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 12», matrícula 3803-JN-92, por supuesta infracción de su propietario Ganect Duboves cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.278-E.

Se tramitan en esta Administración, diligencias de falta reglamentaria número 263/83, en relación con la intervención de un automóvil «Hanomag F-30», matrícula 92-BF-46, por supuesta infracción de su propietario, M. Ahrouch, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pe-

estas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.197-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 262/83, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 5L», matrícula 6321-QM-34, por supuesta infracción de su propietario, Ahmed El Hajoui, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.196-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 288/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 20 TL», matrícula 9589-TU-77, por supuesta infracción de su propietario José López Esteban, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1984).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador.—16.279-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 de diciembre de 1983, ante el Notario de esta capital don Fidel Melero García, han resultado amortizadas las 4.647 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 26/1, siguientes:

Table with 4 columns: value, count, value, count. Rows include 1.541 al 50, 1.921 80, 3.401 10, 3.551 60, 7.681 90, 8.681 90, 10.491 500, 11.051 60, 11.641 al 50, 11.831 40, 12.061 90, 12.621 30, 12.701 10, 13.331 40, 13.721 30, 17.971 80.

Table with 4 columns: value, count, value, count. Rows include 18.731 al 40, 18.801 10, 19.221 30, 19.391 400, 19.571 80, 19.911 20, 20.291 300, 20.751 80, 21.391 400, 21.821 30, 23.121 30, 23.361 70, 24.951 60, 25.311 20, 25.461 70, 26.481 90, 28.101 10, 28.501 10, 28.691 700, 30.401 10, 30.811 20, 31.801 10, 32.061 70, 32.231 40, 32.391 400, 32.651 60, 33.171 80, 33.591 600, 34.631 40, 35.081 90, 35.411 20, 36.731 40, 36.941 50, 37.141 50, 37.251 60, 38.571 80, 38.731 40, 39.951 60, 40.491 500, 40.801 10, 41.201 10, 41.751 60, 42.271 80, 44.051 60, 45.791 800, 46.551 80, 46.661 70, 48.461 70, 50.321 50, 50.691 700, 50.765 70, 51.471 80, 51.591 600, 53.181 90, 54.361 90, 54.431 40, 54.791 800, 55.071 80, 55.131 40, 57.601 10, 58.411 20, 58.681 90, 59.051 60, 59.381 90, 60.561 70, 61.521 30, 61.701 10, 61.761 70, 62.201 10, 63.261 70, 63.561 70, 65.841 50, 67.921 30, 68.461 70, 69.351 60, 70.411 20, 71.151 60, 71.191 200, 72.051 60, 72.251 60, 73.001 10, 73.131 40, 73.141 50, 73.811 20, 76.871 80, 78.941 50, 77.651 80, 78.091 100, 78.481 90, 78.751 60, 79.891 900, 80.511 20, 80.651 60, 80.991 81.000, 82.061 90, 83.281 90.

Table with 4 columns: value, count, value, count. Rows include 83.851 al 60, 83.881 90, 84.061 70, 84.401 10, 85.821 30, 86.501 10, 86.651 60, 88.801 10, 88.961 70, 89.111 20, 89.621 30, 89.911 20, 90.021 30, 90.261 70, 90.331 40, 91.731 40, 91.891 900, 93.401 10, 95.401 10, 96.081 90, 96.191 200, 96.921 30, 98.221 30, 99.171 80, 99.331 40, 100.471 80, 100.491 500, 100.501 10, 101.521 30, 101.551 60, 104.421 30, 104.771 80, 105.591 600, 106.021 30, 108.211 20, 108.431 40, 108.551 60, 108.861 70, 109.101 10, 109.341 50, 109.991 110.000, 110.381 90, 110.461 70, 110.481 90, 113.221 30, 113.581 90, 116.561 70, 117.281 90, 120.291 300, 121.761 70, 124.481 90, 125.951 60, 128.201 10, 128.231 40, 128.461 70, 128.951 60, 129.341 50, 129.471 80, 130.701 10, 131.041 50, 131.121 30, 131.291 300, 131.791 800, 132.301 10, 132.391 400, 132.511 20, 133.491 500, 133.511 20, 133.681 90, 133.811 20, 134.111 20, 136.151 60, 136.411 20, 136.781 90, 137.011 20, 137.051 60, 137.931 40, 138.191 200, 138.561 70, 138.991 139.000, 139.111 20, 139.511 20, 139.841 50, 140.891 900, 140.911 20, 142.661 70, 143.001 10, 143.831 40, 144.801 10, 146.681 90, 148.671 80, 148.851 60, 149.451 60, 149.631 40, 149.951 90, 150.381 90.

Table with 4 columns: value, count, value, count. Rows include 151.811 al 20, 151.981 90, 152.311 20, 152.961 70, 153.721 30, 154.851 80, 154.971 80, 155.611 20, 156.671 80, 157.101 10, 157.301 10, 157.541 50, 157.911 20, 158.151 60, 158.591 600, 159.321 30, 159.861 70, 160.211 20, 160.781 90, 161.471 80, 162.151 60, 162.321 30, 163.141 50, 165.961 70, 168.121 30, 168.351 60, 169.331 40, 169.501 10, 169.791 800, 170.051 60, 171.791 800, 172.831 40, 173.051 60, 173.651 60, 174.061 70, 176.371 80, 176.971 90, 177.381 90, 177.631 40, 177.871 80, 178.431 40, 179.961 70, 180.021 30, 182.141 50, 182.581 90, 183.081 90, 183.311 20, 183.331 40, 185.111 20, 185.751 40, 185.841 50, 185.921 30, 186.551 60, 186.461 70, 189.611 20, 189.341 50, 192.441 50, 192.691 700, 192.771 80, 194.131 40, 194.841 50, 195.071 80, 196.191 200, 197.101 10, 199.051 60, 199.541 50, 199.751 60, 200.091 100, 200.181 90, 201.011 20, 201.861 70, 202.161 70, 203.281 90, 203.481 90, 203.501 10, 203.651 60, 205.181 90, 205.341 50, 205.371 80, 205.441 50, 206.181 90, 206.531 40, 206.791 800, 206.851 60, 207.141 50, 207.271 80, 208.421 30, 208.621 30, 208.711 20, 209.411 20, 209.561 70, 210.231 40, 210.271 80, 210.391 400, 210.631 40, 211.061 70.

Table with 4 columns: value, count, value, count. Rows include 212.461 al 70, 213.161 70, 213.401 10, 213.951 60, 214.811 20, 214.891 900, 215.271 80, 215.951 60, 216.111 20, 216.981 90, 217.031 40, 217.301 10, 217.801 10, 217.871 80, 217.971 80, 219.101 10, 219.871 80, 220.001 10, 220.551 60, 220.651 60, 222.131 40, 222.361 90, 222.821 30, 224.211 20, 224.881 70, 224.871 80, 225.091 100, 225.231 40, 226.871 80, 227.301 10, 227.961 70, 228.261 70, 228.781 90, 230.171 80, 230.591 600, 231.651 60, 233.041 50, 233.631 40, 233.721 30, 233.691 900, 234.481 90, 234.811 20, 234.971 80, 235.161 70, 235.371 80, 236.391 400, 236.501 10, 237.101 10, 237.461 70, 237.481 80, 238.391 400, 238.601 10, 240.451 60, 240.551 60, 241.541 50, 242.041 50, 242.051 60, 243.591 600, 244.621 30, 245.661 90, 246.471 80, 246.721 30, 247.061 100, 247.151 40, 248.621 30, 248.941 50, 250.001 10, 250.361 70, 251.241 50, 252.201 10, 253.581 70, 253.771 80, 254.391 400, 254.771 80, 255.061 70, 255.661 70, 256.241 50, 259.031 40, 259.321 30, 259.611 20, 260.281 90, 264.151 60, 264.301 10, 264.361 70, 264.791 800, 265.811 20, 266.191 200, 266.451 60, 267.471 80, 267.491 500, 267.861 70, 268.061 70, 268.081 90, 268.301 10, 268.381 90, 269.441 50.

270.321 al	30	291.231 al	40
270.981	90	293.891	900
271.071	80	294.151	80
271.651	60	295.641	50
271.801	10	295.691	700
272.181	90	297.451	60
272.581	90	298.161	70
272.791	800	298.351	60
273.071	80	298.221	30
273.551	60	300.121	30
273.611	20	300.711	20
373.851	60	301.421	30
274.071	80	301.911	20
274.151	60	302.191	200
274.241	50	303.041	50
275.871	80	303.411	20
276.181	90	303.811	20
276.211	20	303.901	10
276.411	20	305.081	90
277.111	20	305.951	60
277.601	10	309.261	70
278.271	80	310.011	20
279.061	70	312.681	90
280.061	70	313.351	60
280.671	80	313.781	90
282.821	30	317.611	20
284.811	20	318.091	100
286.921	30	318.131	40
288.881	90	318.151	60
288.951	60	318.331	40
288.971	80	318.511	26
289.591	600	319.621	30
290.541	50	319.871	80

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Santa Engracia, número 125), a partir del día 1 de enero de 1984.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—10.255-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Cina, S. L.», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de construcción de un Colegio de 18 unidades en Los Barrios (Cádiz)

Se notifica al contratista «Cina, S. L.», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de un Colegio de 18 unidades en Los Barrios (Cádiz), el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—16.241-E.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Mercedes Álvarez Bernaldo de Quirós, por extravío del que le fue expedido en 24 de septiembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieren que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—Dolores Amado.—16.879-C.

CATALUÑA

Departamento de Agricultura Ganadería y Pesca

Sección Territorial de Industrias y Comercialización Agrarias

BARCELONA

Información pública

Peticionario: «Vins Font, S. A.»
Industria: Elaboración, crianza y almacenamiento de vinos.
Objeto: Ampliación.
Presupuesto: 18.532.029,72 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de su publicación, puedan presentarse en estas oficinas (calle Sabino Arana, 24), para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Jefe accidental de la Sección, José Viader Bergés.—5.420-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Domicilio: Calle Isabel la Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 20 de la línea de Cervera del Maestre a San Mateo y su final en el C. T. del pozo de agua al Ayuntamiento de San Mateo, junto a la carretera San Mateo-La Jana, en término municipal de San Mateo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de 313 metros de longitud, a 20 KV de tensión y para una capacidad de transporte de 1.000 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 675.678 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón de la Plana, 29 de noviembre de 1983.—E' Director, E. Reyes.—16.680-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios Provinciales de Industria y Energía

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 25.046.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Veinte de Febrero, número 8, Valladolid.

b) Lugar: Términos municipales de Ciguñuela y Wamba. La línea deriva del apoyo número 39 de la línea a Castrodeza, y va desde Wamba (Cuesta Simancas) a Ciguñuela.

c) Finalidad: Servicio público.

d) Características: Línea eléctrica a 13,8/20 KV, de 7.604 metros de longitud, y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón y torres metálicas.

Capacidad de transporte de 7.024 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.570.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Espadas Pozas.—6.851-15.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-106/83.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calzadilla de Tera.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad.

Características principales: Línea eléctrica, aérea trifásica, a 15 KV de 788 metros de longitud, con origen en apoyo número 62 de la línea eléctrica a centro de transformación de Calzadilla de Tera y final en nuevo centro de transformación proyectado.

Apoyo de hormigón y metálicos, cruce-ta metálica, aislamiento ESA 1507 y conductor LA-30.

Centro de transformación tipo Intemperie de 50 KVA de capacidad.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20 KV y 160 KVA de potencia.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.821.257 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 24 de noviembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—5.154-D.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA
Aviso

Las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, ponen en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en cualesquiera de estas Bolsas, se incorporarán al sistema de títulos de la siguiente clase de valor:

Serie 1.ª, bonos «Hidroeléctrica Española, S. A.», emisión noviembre 1983, código 34.452.001.

2.º Que los títulos del valor citado que se incluyan en el sistema serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día siguiente al de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 19 de enero de 1984.—760-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito:

Serie E, número 72741, de 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 1 de enero de 1986.

Serie E, número 72740, de 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: 22 de diciembre de 1985.

Se expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Bilbao, 11 de enero de 1984.—385-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE BONISTAS

Emisión 5.ª. Abril 1983

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento provisional del Sindicato de Bonistas, contenido en la escritura de emisión de bonos de Ceja «emisión 5.ª. Abril 1983», de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos, para la Asamblea general que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 108, Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 1984, a las doce treinta horas de no concurrir suficiente número de Bonos, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de marzo de 1984, para deliberar y adoptar acuerdos conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la emisión.
2. Ratificación del nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las Entidades

de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea. Madrid, 10 de enero de 1984.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—437-C.

CORPORACION INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1983 acordó reducir el capital social en la cantidad máxima de 86.350.000 pesetas, mediante la compra por parte de la Sociedad a aquellos accionistas que lo deseen de las acciones que posean al 100 por 100 de su valor nominal, con cargo al capital social y a cobrar en aquellos activos que la Sociedad tenga disponibles. Los accionistas que deseen acogerse a la adquisición deberán comunicarlo a la Sociedad en el plazo de treinta días. Todo ello se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 30 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Grau Villa—625-C.

2.ª 20-1-1984

INDUSTRIAL PIDELTA, S. A.
(INPISA)
Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en 25.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo, con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes. Cornellá (Barcelona), 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—412-C.

1.ª 20-1-1984

POLES, S. A.
AUSTRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 1983, acordaron, con las asistencias de capital y de accionistas suficientes según Ley, la fusión de «Poles, Sociedad Anónima» con «Austral, Sociedad Anónima de Seguros», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Austral, Sociedad Anónima de Seguros», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida.

También se acordó por ambas Juntas generales la aprobación de los respectivos balances de fusión formalizados el día anterior al de la celebración de las Juntas generales, así como la aprobación, igualmente, de las condiciones económicas de esta fusión por absorción.

Los precedentes acuerdos han quedado sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda sean concedidos a esta operación los beneficios de la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Poles, S. A.» y «Austral, Sociedad Anónima de Seguros» Antonio Alonso Muñozerro.—440-C.

1.ª 20-1-1984

AGRUCO, S. A.

El Consejo de Administración de «Agruco, S. A.» en acuerdo de la reunión el día 3 de enero de 1984, acuerda convocar Junta general extraordinaria para el próximo día 16 de febrero de 1984, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda el día 7 de febrero de 1984, a las once horas. La reunión tendrá lugar en Madrid, en la calle de Mártires-Conceptionistas, número 18, primero D y los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación en su caso del balance de liquidación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente.—401-C.

CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.
(CODIFESA)
Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Mariano Fortuny, sin número de Cornellá de Llobregat, el próximo día 23 de febrero entrante, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse la proporción legalmente necesaria, en segunda convocatoria el día 24, a las diez horas, bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación en su caso, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983.
- 2.º Aprobación de la gestión de la Administración.
- 3.º Nombramiento si se estima conveniente de censores de cuentas para el ejercicio 1982/1983.
- 4.º Aplicación de resultados del ejercicio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cornellá de Llobregat a 9 de enero de 1984.—El Administrador general.—442-C.

INTERMADE, S. A.
Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Pau Cleris 162-164, tercero, el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, si procediese, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de resultados, y gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Director-Gerente de la Sociedad.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—5.526-D.

HELADOS DE JIJONA, S. A.
Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1983, acordó convocar Junta gene-

ral ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de febrero de 1984, a las once horas, en los locales de la Sociedad, avenida del Generalísimo, número 109, de Jijona, y de no existir quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora, el siguiente día 4 de febrero, según el siguiente orden del día:

- Informe de la Presidencia.
- Lectura, censura y en su caso aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1983.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- Aprobación del acta de la Junta, en la misma sesión o en su caso, nombramiento de Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que siendo previsible la falta de quórum para celebrar la Junta en primera convocatoria, en evitación de desplazamientos y molestias innecesarias, será celebrada la misma el día 4 de febrero en el lugar y hora expresados.

Jijona, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Marcos Llorens Rovira.—5.439-D.

CENTRO DE REPROGRAFIA Y MICROFILMACION, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Basílica, número 17, piso octavo, letra B, el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente en la misma ciudad, domicilio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Nombramiento o reelección, en su caso, de Director general de la Compañía.
- Aumento del capital social.
- Cambio de domicilio social.
- Modificación de Estatutos a consecuencia del aumento de capital y cambio de domicilio social.
- Información sobre cualquier partida contable de las cuentas que han de formar el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Director general, Juan García Sánchez.—487-C.

INTEROFFSET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Basílica, número 17, piso octavo, letra B el día 7 de febrero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma ciudad, domicilio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación en su caso del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa del ejercicio 1983.
- Aprobación en su caso de la gestión del Director general.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Director general, Juan García Sánchez.—488-C.

HILATURAS PIZA, S. A.

Don José María Piza Ferrer, Secretario de la Entidad «Hilaturas Piza, S. A.», domiciliada en Sóller, calle de José Antonio, y CIF número 07007867.

Certifico: Que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1979, bajo la presidencia de don Juan Pizá Jaquotot, con asistencia de todos los socios y estando presente, íntegro, el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.—En vista de que la Sociedad hace tiempo que no efectúa operaciones, se acuerda proceder a la disolución de la misma y a su liquidación.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se conviene en llevar a efecto la liquidación de la Sociedad con arreglo al balance que, con fecha de hoy, ha formalizado el Administrador de la Sociedad, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	5.354.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	5.561.226,04
Pérdidas y Ganancias	3.415,39
	<hr/>
	10.918.641,43
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Cuenta de Regularización, Ley 50/1977	4.954.086,06
Cuenta de Actualización, Orden ministerial 12-5-1979	2.934.204,00
Acreeedores	29.743,49
Gastos a pagar	607,94
	<hr/>
	10.918.641,43

Sóller, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—747-C.

SACOS INDUSTRIALES, S. A.

(SAINSA)

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta general de esta Sociedad, reunida con carácter de extraordinaria el pasado día 12 de enero de 1984, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	183.123,89
Inmovilizado material	62.587.248,91
	<hr/>
Total	62.770.372,80
Pasivo:	
Capital social	19.000.000,00
Reservas	1.407.284,80
Acreeedores	42.363.088,00
	<hr/>
Total	62.770.372,80

Valladolid, 16 de enero de 1984.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 652-C.

CAJA DE AHORROS DE TORRENT

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la Asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 5 de febrero de 1984, a las once horas, en pri-

mera convocatoria, o, en su caso, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Entidad, situado en la plaza Obispo Benlloch, número 6, de Torrent, con arreglo al siguiente

Orden del día

Uno.—Elección para cubrir vacante producida de Vocal del Consejo de Administración por el grupo de Personalidades.

Dos.—Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración, en representación de impositores, para cubrir las vacantes previstas en el artículo 23-4 de los Estatutos y en la disposición transitoria tercera del Reglamento de la Entidad.

Tres.—Aprobación, si procede, de propuesta de la Comisión de Obras Sociales sobre Convenio de Colaboración.

Torrent, 7 de enero de 1984.—El Presidente, en funciones, del Consejo de Administración, Salvador Fernández Calabuig.—120-D.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos, número 3, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente Orden del día:

- Examen de la situación actual de la Compañía.
- Cambio del domicilio social y modificación de los artículos pertinentes en los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 19 de enero de 1984.—780-C.

AUDITORIA Y SERVICIOS DE EMPRESA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Ganduxer, número 57, 1.º, el día 6 de febrero de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Cambio del domicilio social y modificación correlativa de los Estatutos sociales.
- Cambio de denominación social y modificación correlativa de los Estatutos sociales.
- Cese y nombramiento de los integrantes del órgano de Administración.
- Aumento del capital social mediante la creación de una nueva serie de acciones de valor nominal distinto a las existentes y correlativa modificación estatutaria.
- Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 16 de enero de 1984.—El Consejero Delegado, Manuel Satorra Pujolar. 754-C.

PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS UNIDOS, S. A.

(PROCUSA)

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en Gran Vía, 67, 2.º, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Revocación y otorgamiento de poderes.
3. Cambio de domicilio social.
4. Asuntos varios.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 19 de enero de 1984.—Un Vocal del Consejo de Administración.—240 8.

MUNDIESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que, en Junta general extraordinaria, constituida en Junta universal el día 28 de diciembre de 1983, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	530.592,78
Resultado liquidación	7.469.407,24
Total	8.000.000,00
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Total	8.000.000,00

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—La Comisión Liquidadora.—789 C.

CONTROLPEST AMBIENTAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.
2. Aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo de fusión.
3. Ampliar el capital social de la Sociedad absorbente en la cantidad necesaria para integrar a los accionistas de la Sociedad absorbida.
4. Modificar los artículos 2 (objeto social) y 5 (capital social y acciones representativas del mismo), de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—759 C.
1.ª 20-1-1984

CONTROLPEST ECOLOGICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 1 de abril de 1983, acordó, por unanimidad:

1. Aprobar la fusión de la Sociedad «Controlpest Ambiental, S. A.», con la Sociedad «Controlpest Ecológica, Socie-

dad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, cuyo total patrimonio, activo y pasivo, se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—758 C.
1.ª 20-1-1984

ALFASUNION, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Alfasunión, Sociedad Anónima», de fecha 2 de diciembre de 1983, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Se aprueba el balance que se reseña a continuación, correspondiente al ejercicio cerrado el día 2 de diciembre de 1983, cuyo resultado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Como consecuencia cesa la Administración de la Sociedad, y se declara totalmente disuelta, liquidada y extinguida la Sociedad Mercantil «Alfasunión, S. A.». Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—La Administración.—7-D.

ALIMENTARIA DEL GENIL, S. A.

Emisión de obligaciones

Sociedad emisora: «Alimentaria del Genil, S. A.», con domicilio en Puente Genil (Córdoba), carretera de Osuna a Lucena, sin número, con un capital social, totalmente suscrito y desembolsado, de 118.600.000 pesetas, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de productos de alimentación de todas clases, de fabricación propia o ajena, así como todo lo relacionado con fabricación y comercialización de conservas en general. Será igualmente objeto de la Sociedad la realización de todos los actos y contratos de carácter comercial e industrial que, directa o indirectamente, se refieran al objeto social, bien sea con particulares, comerciantes o Corporaciones oficiales.

Fecha de apertura: Se abrirá el día 15 de noviembre de 1983.

Condiciones de la emisión: Emisión de obligaciones por importe de 96.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 9.600 títulos obligacionales, al portador, de serie única, de un valor nominal de 10.000 pesetas cada uno, que devengará un interés del 14,25 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos; una comisión de colocación del 6 por 100, siendo el tipo de emisión a la par; se amortizarán en diez años, con dos de carencia, por octavas partes, determinadas por sorteo, comenzando al tercer año del cierre de la emisión.

Garantía: Garantizada la emisión, además de por la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad, con hipoteca sobre la finca registral número 21.978, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 386 de Puente Genil, folio 77.

Sindicato de Obligacionista:
Comisario provisional: Don Carlos Chión Estudillos.

Reglas fundamentales:

A) En el plazo de dos meses, a partir del cierre definitivo de la emisión, el Comisario convocará por correo certificado, con acuse de recibo, y por medio de un anuncio en un periódico con difusión en la provincia de Córdoba la celebración de Asamblea general de obligacionistas para tratar aquellos acuerdos exigidos por la Ley, y ratificación o, en su caso, designación del Comisario.

B) En la convocatoria se expresará día, hora y lugar de celebración y asuntos a tratar, siendo presidida la Asamblea por el Comisario, debiéndose acreditar la condición de obligacionistas o representante.

C) Cuanto se dispone en las dos reglas anteriores será de observancia también en posteriores Asambleas.

D) Lo no previsto en las reglas anteriores se regirá por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Puente Genil, 12 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Solano Granados.—783-C.

COMPANÍA DE AGUAS DE CALELLA, S. A.

CALELLA

Iglesias, número 61

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 30 de diciembre de 1983 y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios cerrados	2.227.500
Pasivo:	
Capital	2.227.500

Calella, 3 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Morros Bartrina.—335-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón el sorteo para la amortización de los títulos de la Serie 25, de esta Sociedad, así como la última amortización de la serie 3.ª de «Compañía Electrica de Madrid, S. A.», cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 25, emisión 14 de enero de 1966.

Se reembolsarán a razón de 1.073,78 pesetas líquidas por título.

68.237 obligaciones números 143.380/201.616.

Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electrica Madrid, S. A.».

Se reembolsarán a razón de 1.000 pesetas líquidas por título.

7.632 obligaciones números 12.755 - 12.800, 12.901 - 13.200, 13.301 - 14.070, 84.871 - 84.897, 84.998 - 85.097, 85.198 - 85.297, 85.398 - 85.497, 85.598 - 85.697, 85.798 - 86.000, 86.301 - 86.700, 88.801 - 87.200, 87.301 - 88.700, 88.801 - 89.600, 89.801 - 90.000, 90.041 - 91.200, 91.301 - 91.400, 91.501 - 91.700, 91.801 - 92.200, 92.301 - 92.400 y 92.501 - 93.226.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Viz-

caya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de enero de 1984.—La Secretaría general.—329-C.

HISPANO VENEZOLANA DE COMERCIO, S. A. (HISPAVENCO)

Hace constar que la Junta general universal de fecha 30 de diciembre de 1983 aprobó la disolución de la Sociedad, y el balance final de liquidación al día 30 de diciembre de 1983, siguiente:

	Activo Pesetas	Pasivo Pesetas
Caja y Bancos ...	760.139	
Gastos de constitución ...	72.756	
Pérdidas y Ganancias ...	119.295	
Gastos de primer establecimiento ...	46.810	
Marca Distintivo ...	1.000	
Total ...	1.000.000	1.000.000

En Madrid a 11 de enero de 1984.—El Liquidador Javier de Prada Junquera.—313-C.

NOVO MUSICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 27 de junio de 1983, con carácter universal, acordó la disolución y liquidación de esta Compañía en base al balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas en 1983 ...	825.291,00
Pérdidas en años anteriores ...	12.581.217,70
Total ...	13.406.509,00
Pasivo:	
Capital social ...	4.500.000,00
Prima emisión acciones ...	8.000.000,00
Reserva legal ...	122.241,00
Reserva voluntaria ...	784.268,00
Total ...	13.406.509,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—364-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Combinaciones premiadas en el sorteo del mes de diciembre de 1983.

R.N.U. - K.N.P. - N.CH.U. - U.O.P.
V.N.M. - S.O.Y. - B.K.N. - P.O.V.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de enero de 1984 ha sido el número 25760.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Aporado general, Manuel Prieto Soldán.—366-C.

AI SLAMIENTOS DEMOI, S. A.

«Aislamientos Demoi, S. A.», en Junta extraordinaria celebrada el día 22 de domicilio en la Calle Daoiz y Velarde, 7, primero, de Alcalá de Henares (Madrid) a la calle San Antonio, 2, de Marchamalo (Guadalajara).

Alcalá de Henares, 4 de enero de 1984.—363-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A. MADRID

OBLIGACIONES SIMPLES, CONVERTIBLES, DE UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A., EMISION ENERO DF 1966 (CLAVE DE VALOR: 2.8138021)

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones simples, convertibles, emitidas por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en enero de 1966, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 12 de enero de 1984 ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 50.575 títulos de los que se encuentran en circulación, cuya última cifra coincide con los números 3, 7, 8, 9 y 0, de conformidad con el siguiente detalle:

Ultima cifra del título	Obligaciones que se amortizan		
	Número de títulos	Los de numeración comprendida	
		Del	Al
3	12.234	3	480.933
7	8.534	131.317	480.997
8	12.238	8	480.998
9	12.236	9	480.999
0	5.333	10	212.900
	50.575		

Canje por acciones de la Sociedad

La totalidad de los títulos en circulación que posea cada obligacionista, tanto los que hayan resultado amortizados en el citado sorteo como los que no, podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

- Los señores obligacionistas que opten por el canje de los títulos que posean, deberán comunicarlo a la Sociedad durante el periodo que comienza el 20 de enero de 1984 y finaliza el 18 de febrero siguiente.
- Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal y computándose las acciones al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.
- Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, con su póliza de Bolsa.
- Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás en circulación y participarán en los económicos desde el 21 de enero de 1984.

Reembolso en efectivo

Los títulos amortizados que posea cada obligacionista y que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones serán reembolsados, a la par, es decir, a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, a partir del día 20 de enero de 1984.

Los señores obligacionistas que no hayan ejercitado el mencionado derecho de canje de sus títulos por acciones de la

Sociedad percibirán una prima adicional de 14 pesetas líquidas, contra el cupón C, de vencimiento enero de 1984.

Todas las obligaciones amortizadas, tanto por canje en acciones como por reembolso en efectivo, deberán traer unidos los cupones número 37, de vencimiento 20 de julio de 1984, y siguientes.

Estas operaciones podrán efectuarse en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco Pastor.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo-Unión.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—713-C.

AUSTIN ESPAÑA, S. A.

A efectos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario y Liquidador, Juan Picón Alonso.—384-C.

TORRELLOP, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Torrellop, S. A.», celebrada el día 30 de diciembre de 1980, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tsorería ...	21.012.467
Generalidad de Cataluña ...	321.200
Hacienda Pública Deudora ...	41.596
Pérdidas y Ganancias ...	1.393.735
Total ...	22.769.000
Pasivo:	
Capital ...	22.769.000
Total ...	22.769.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 30 de diciembre de 1983.—El Administrador.—371-C.

AGAD, S. L.

Traslado de domicilio social

El día 31 de octubre de 1983 la Sociedad «Agad, S. L.», constituida por escritura de 3 de octubre de 1978, ante Notario don Antonio Cuerda y de Miguel, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.412 general, 539 de la Sección 4.ª del Libro de Sociedades, folio 115, hoja número 9.694, inscripción primera, acordó trasladar el domicilio social desde la calle Nicolasa Gómez, número 26, a la calle Fernández Caro, número 7, de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Gerente.—372-C.